

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**SESIÓN ORDINARIA No. 2-2012
23 de Marzo de 2012**

AGENDA DE TRABAJO PROPUESTA

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y Aprobación de la agenda
- III. Lectura y firma de actas anteriores
- IV. Solicitud para la renuncia a dietas por parte de funcionarios y concejales
- V. Propuesta de Informes Institucionales en reuniones Ordinarias del CONAIPD
- VI. Autorización para la suscripción de una carta de entendimiento entre la SIS y el CONAIPD para la entrega de ayudas técnicas.
- VII. Seguimiento de acuerdos:
 - VII.1 Informe avance y contratación de nuevas plazas.
 - VII.2 Informe sobre atribuciones del Consejo de la Calidad en relación a la acreditación de entidades que lleva a cabo el CONAIPD.
 - VII.3 Presentación y abordaje caso ISNA.
 - VII.4 Informe de avance, metodología, calendarización y costos aproximados para la elaboración y la presentación del Plan Estratégico.
 - VII.5 Informe de avance de la propuesta de metodología, calendarización y costos aproximados para la elaboración de la política.
 - VII.6 Presentación de Plan Estratégico.
- VIII. Solicitud de informes sobre el proceso de trabajo con estadísticas con personas con discapacidad entre la SIS y la DIGESTYC.
- IX. Puntos Varios

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
REUNION DE CONSEJO
23 DE marzo de 2012

A las nueve horas con cuatro minutos del día veintitrés de Marzo de dos mil doce. En el Salón de Reuniones del segundo nivel del edificio sede del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, ubicado en el Polígono Industrial Plan de La Laguna, calle Circunvalación, lote veinte, del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Secretaría Ejecutiva del CONAIPD, los y las miembros del pleno, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se encuentran presentes: la Presidenta del Consejo y representante de las Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, profesora **Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**; la Directora General de la Secretaría de Inclusión Social, licenciada **Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo; la señora Viceministra de Salud Pública, doctora **Elvia Violeta Menjívar**; el señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social, licenciado **Oscar Armando Morales Rodríguez**; la señora **María Ofelia Navarrete**, Viceministra de Gobernación; el representante suplente del sector de personas con discapacidad física, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán; la representante del sector de Fundaciones de Atención a Personas con Discapacidad, bachiller **Jenny Chinchilla**; el representante suplente, licenciado Geovany Alberto Soriano; el representante del sector de personas con discapacidad auditiva, señor **Plinio Octavio Castillo Guevara**; la representante suplente, señorita Hazzel Mabel Genovez; la representante del sector de personas con discapacidad intelectual, licenciada **Sandra de Uceda**; el representante del sector de asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad, **señor Román Torres López**; la representante suplente, señora Orbelina de Jesús de Paz Rivera; el representante del sector de personas con discapacidad visual, licenciado **Dimas Elisandro Rodríguez**; el representante suplente, licenciado Juan Gonzalo Avelar; la representante del sector de personas con discapacidad mental, bachiller **Doris Beatriz Soto Cárcamo**; la representante suplente, profesora Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez; el Procurador Adjunto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Antonio Aguilar Martínez**, en calidad de observador; y el Jefe del Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado **Alexander Kellman**, en calidad de observador.

PUNTO 1.- Establecimiento de quórum. En primer lugar se da la bienvenida al licenciado Oscar Armando Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social, quien este día se incorpora al pleno como representante suplente del referido Ministerio. Se estableció el quórum con la presencia de los representantes propietarios y suplentes antes mencionados, por lo cual se instala la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del CONAIPD, del año dos mil doce.

PUNTO 2.- Lectura y aprobación de agenda. La Secretaria Ejecutiva solicita al Pleno se apruebe la incorporación de dos puntos más a la agenda propuesta; el primero de ellos se trata de un informe sobre el proceso para la selección de la candidatura al Comité de Expertos de Naciones Unidas sobre Personas con Discapacidad, ya que el CONAIPD está llevando adelante ese proceso, para cuyo desarrollo se ha pedido la colaboración de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el segundo, es referido a la ratificación de los gastos de representación a la presidenta del CONAIPD en vista que ya hay fondos disponibles. Solicitó además, que tales asuntos sean

incorporados como puntos cuatro y cinco respectivamente y luego ordenar de manera correlativa los siguientes puntos de agenda.

Por su parte, el representante suplente del sector de personas con discapacidad física, señor Luis Gerardo Salazar Guzmán, sugiere se incorpore al punto de varios, dos temas más; el primero de ellos relacionado al avance del procedimiento de candidatura ante la ONU, y el segundo, la creación de la Comisión Electoral, tal como está regulado en el Reglamento Interno del CONAIPD.

Agotadas las intervenciones, la señora Presidenta somete a votación la agenda, con las incorporaciones solicitadas, la cual se aprueba con nueve votos, emitiéndose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por unanimidad la siguiente agenda correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria: I. Establecimiento de quórum; II. Lectura y Aprobación de la agenda; III. Lectura y firma de actas anteriores; IV. Informe sobre el proceso para la selección de la candidatura ante el Comité de Expertos de Naciones Unidas sobre Personas con Discapacidad; V. Ratificación de los gastos de representación a la presidenta del CONAIPD; VI. Solicitud para la renuncia a dietas por parte de funcionarios y concejales; VII. Propuesta de Informes Institucionales en reuniones Ordinarias del CONAIPD; VIII. Autorización para la suscripción de una carta de entendimiento entre la SIS y el CONAIPD para la entrega de ayudas técnicas; IX. Seguimiento de acuerdos: IX.1 Informe avance de Comisiones del Pleno; IX.2 Avance proceso de contratación de nuevas plazas CONAIPD, IX.3 Informe sobre atribuciones del Consejo de Calidad en relación a la acreditación de entidades que lleva a cabo el CONAIPD, IX.4 Presentación propuesta de abordaje caso ISNA; IX.5 Informe de avance de la propuesta de metodología, calendarización y costos aproximados para la elaboración de la política; IX.6 Presentación de Plan Estratégico; X. Solicitud de informe sobre proceso de trabajo con estadísticas PcD (SIS – DIGESTYC); XI. Varios: XI.1 Informe trabajo conjunto con Tribunal Supremo Electoral, XI.2 Solicitud de Comité Técnico, XI.3 Avance del procedimiento de candidatura ante la ONU, XI.4 Creación de la Comisión Electoral.

PUNTO 3.- Firma de actas anteriores. La Directora Ejecutiva solicita a la Presidenta se someta a aprobación tres actas anteriores que corresponden a la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil once, realizada el diecinueve de diciembre de dos mil once; a la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil doce, llevada a cabo el veintisiete de enero de dos mil doce; y a la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil doce, efectuada el veinticuatro de febrero de dos mil doce. Se aclara que las tres actas fueron compartidas por correo electrónico con todas las personas del pleno y posteriormente se recibieron observaciones únicamente del licenciado Juan Gonzalo Avelar, del licenciado Dimas Rodríguez y del despacho del Viceministro de Educación, las cuales fueron debidamente incorporadas. La señora Presidenta procede a someter a votación las tres actas señaladas para su respectiva aprobación, en el siguiente orden: Acta de la Sesión Extraordinaria No. Cuatro de dos mil once, de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil once, resultando aprobada con ocho votos y una abstención del Viceministro de Trabajo; Acta de la Sesión Ordinaria No. Uno de dos mil doce, de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, quedando aprobada con nueve votos; y Acta de la Sesión Extraordinaria No. Uno de dos mil doce, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, siendo aprobada con nueve votos.

En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por mayoría el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria No. Cuatro de dos mil once, de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil once.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria No. Uno de dos mil doce, de fecha veintisiete de enero de dos mil doce.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria No. Uno de dos mil doce, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, se incorpora al pleno el señor Román Torres López, representante del sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad.

PUNTO 4. Informe sobre el proceso para la selección de la candidatura al Comité de Expertos de Naciones Unidas sobre Personas con Discapacidad.

Para iniciar con el desarrollo de este punto, se autoriza el ingreso e intervención de la licenciada Madelyn Brizuela, Directora de Grupos Nacionales de la Sección de Desarrollo Social y Penal del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la licenciada Susana Mejía, encargada del tema de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad del citado Ministerio, a efecto que colaboren explicando sobre el tema de las candidaturas ante el Comité de Expertos de la ONU. La licenciada Mejía explica el proceso de presentación de candidaturas ante el Comité de Expertos de la ONU y las razones por las que es importante que El Salvador presente su candidatura; además, comparte la experiencia previa que el país tuvo en el tema, al presentar su candidatura en el año dos mil diez.

Siendo las nueve horas con treinta minutos, se incorporan a la Sesión el licenciado Antonio Aguilar Martínez y el licenciado Alexander Kellman de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Ante lo expuesto por las representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la señora Presidenta explica lo realizado por el CONAIPD en el tema de las candidaturas; señalando que en efecto el CONAIPD fue comunicado de este proceso a través de una nota que le llegó al licenciado Carlos Urquilla y que se ha trabajado con las diferentes organizaciones de personas con discapacidad para que se seleccione al representante de país; que han surgido algunas propuestas de los diferentes sectores pero que aún no había consenso. Al respecto, la licenciada Lourdes de Morales, dio a conocer el calendario de actividades que culminará con elección de la persona candidata que el país presentará ante el Comité de Expertos de la ONU; detallando que la reunión general para elegir al candidato o candidata de país está prevista para el doce de abril del año en curso en la sala de sesiones del CONAIPD, para lo cual se necesitará el apoyo del Tribunal Supremo Electoral, del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos como observadores y garantes del proceso; luego, el trece de abril se remitirá el resultado de la elección al citado Ministerio; posteriormente, el dieciséis del mismo mes y año se enviará nota a la secretaría de Inclusión social solicitando apoyo financiero para la

candidatura; y finalmente, el diecisiete de abril de dos mil doce se realizará una conferencia de prensa donde se dará a conocer a la persona seleccionada.

El señor Luis Gerardo Salazar opina que los tiempos programados para el proceso de selección del candidato o candidata son muy cortos, lo cual preocupa debido que puede ocurrir que por la premura de elegir al representante, se escoja una persona que no tenga el nivel competitivo del resto de candidatos de otros países.

Las representantes de cancillería reconocen que los tiempos son bastantes cortos, pero aclaran que no dependen del gobierno ni del país, ya que la fecha límite es establecida por la Organización de las Naciones Unidas.

Sobre el punto, el licenciado Alexander Kellman menciona que como funcionario de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, ha tenido conocimiento que algunas asociaciones de personas con discapacidad no han sido convocadas para el proceso de selección del candidato o candidata que se enviará a la ONU, lo que considera debe corregirse si se pretende que la persona seleccionada tenga la representatividad necesaria que una candidatura de esta naturaleza requiere. En respuesta, la señora presidenta responde que en ningún momento se ha discriminado la participación de ninguna asociación ni organización, ya que la información sobre la candidatura se envió a los sectores más representativos de la discapacidad, pero que puede haber ocurrido que algunas de estas asociaciones se encuentran en desacuerdo con sus respectivos sectores y no se consideran incluidos en la convocatoria.

PUNTO CINCO. Ratificación de gastos de representación. Se aclara que anteriormente ya se había llegado al consenso que los gastos de representación para la presidencia del CONAIPD tendrían un monto de \$300 dólares mensuales; al respecto, se propone que en vista que ya entró en vigencia el Reglamento Interno y que existe disponibilidad de fondos, se proceda a autorizar el pago de dichos gastos a partir de enero a la fecha. Se somete a votación la propuesta, quedando aprobada con nueve votos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: APROBAR por unanimidad el monto mensual de trescientos dólares de los Estados Unidos de América en concepto de gastos de representación para la presidencia del CONAIPD; asimismo, que el pago de dicho monto se hará retroactivo a partir de enero a la fecha.

PUNTO SEIS. Solicitud para la renuncia a dieta por parte de los funcionarios y concejales. La Gerente General, licenciada Lourdes de Morales explica que para contribuir a la economía del Consejo, el cien por ciento de los concejales representantes de instituciones de gobierno no están haciendo uso de las dietas previstas por ley; sin embargo, aclara es necesario tener un respaldo legal para evitar observaciones en el manejo de los fondos y contar con el soporte financiero necesario; por lo tanto, solicita a los concejales que han decidido no utilizar las dietas, que lo hagan saber por escrito a través de una carta renuncia a partir del mes de enero de dos mil doce.

El señor Luis Gerardo Salazar Guzmán solicita que el dinero que no se destine al pago de dietas que sea utilizado para capacitaciones.

PUNTO SIETE.- Propuesta de informes institucionales en reuniones ordinarias del CONAIPD. En vista que algunas comisiones del CONAIPD ya han iniciado su trabajo, se propone que en cada reunión ordinaria del Consejo cada comisión brinde un breve informe de su labor y los logros

alcanzados a la fecha. Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por diez votos, ante lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: ESTABLECER que en cada reunión ordinaria de Consejo, cada comisión proporcione al Pleno un breve informe sobre el trabajo realizado y los logros alcanzados a la fecha.

PUNTO OCHO.- Autorización para la suscripción de una carta de entendimiento entre la SIS y el CONAIPD para la entrega de ayudas técnicas. La Presidenta informa al Pleno que hace unas semanas se recibió una nota de la Directora de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, ofreciendo la entrega de las siguientes ayudas técnicas para las personas que sufrieron pérdidas durante la tormenta E12, quienes ya están identificadas por el CONAIPD: 20 sillas de rueda, 20 sillas de evacuar, 20 camas sin los colchones, 20 colchones y 20 muletas; agrega que para la entrega de los mencionados materiales, la referida Secretaría sugiere la firma de una Carta Entendimiento, para lo cual solicita la respectiva autorización del Pleno. Se somete a votación la autorización para la firma de la Carta Entendimiento, resultando aprobada por diez votos, y por lo tanto se emite el respectivo acuerdo: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Presidenta del CONAIPD para que proceda a la firma de una Carta Entendimiento con la Secretaría de Inclusión Social, a efecto que ésta haga entrega al CONAIPD de materiales técnicos que serán destinados a personas previamente identificadas por este Consejo como afectadas por la tormenta E12.

PUNTO NUEVE.- Seguimiento de acuerdos. 9.1 Avances de comisiones del pleno. Dado que la Comisión que ya ha comenzado a trabajar es la de Salud, la doctora Violeta Menjívar informa al pleno sobre los progresos alcanzados en la Comisión, la cual está conformada por ella, la bachiller Doris Cárcamo, la bachiller Jenny Chinchilla y el señor Román Torres López. Inicia mencionando que se ha comenzado a determinar cuál será el rol de la Comisión para hacer efectivo el Plan del CONAIPD en los aspectos de salud, para ello se han identificado diez ejes temáticos en los que se fundamentará su labor, entre los que se encuentran: documento ambulatorio normativo y capacitación a primer nivel a los médicos y al personal de Recursos Humanos de toda la red de salud pública; explica que en este tema el Ministerio de Salud está comprometido en hacer que la estructura sanitaria funcione de manera adecuada y eficiente para la atención de las personas con discapacidad y que se cumpla con la cuota de emplear a una persona con discapacidad por cada veinticinco trabajadores; agrega, que dicho Ministerio está elaborando un apartado especial con indicadores para las personas con discapacidad en el sistema de vigilancia sanitaria; además, que la Comisión le está apostando a un trabajo intersectorial conjunto, para lo cual se convocará a la próxima reunión, programada para el jueves doce de abril del año en curso, al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, y al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, ISRI.

9.2 Avances en el proceso de contratación de nuevas plazas del CONAIPD. La licenciada Lourdes de Morales explica que las cinco plazas autorizadas a contratar son: oficial de información, oficial de documentación, auxiliar de tesorería, interprete y motorista; añade, que el proceso de reclutamiento inició el primero de marzo del año en curso y que para la captación de candidatos se enviaron por correo electrónico los perfiles de las plazas a las diferentes Asociaciones de personas con discapacidad, también se colocaron en la cartelera del edificio sede del CONAIPD y como mediadores de empleo se hicieron públicos los perfiles a través del Comité Técnico y del resto de Concejales del CONAIPD, del Ministerio de Trabajo, del Proyecto ABORA y de FUNTER;

informó además, que el periodo de recolección de currículums terminó el viernes veintitrés de marzo y que el lunes veintiséis se iniciará el proceso de revisión de currículums y la clasificación de los mismos por cada una de las plazas, aclarando que el proceso de entrevistas a los candidatos para la plaza de Oficial de Información ya se comenzó; manifiesta finalmente, que la meta es tener finalizado el proceso para la próxima reunión del Consejo y presentar ese día las propuestas de candidatos.

9.3 Informe sobre atribuciones del Consejo de Calidad en relación a la acreditación de entidades que lleva a cabo el CONAIPD. La licenciada Lourdes de Morales explica que en la anterior Sesión de Consejo, la Viceministra de Salud alertó que en cumplimiento a la nueva Ley de Calidad, recién se había creado un Consejo de Calidad donde se está acreditando entidades; ante la alerta, se solicitó información a dicho Consejo sobre los procesos de acreditación que está realizando, comunicando ese Consejo que de él depende una institución llamada Organismo Salvadoreño de Normalización, que es la instancia encargada de las acreditaciones de entidades; por lo tanto, se concluyó que conforme a la relacionada Ley, el CONAIPD ya no está facultado para acreditar entidades, si no para autorizar el funcionamiento de las mismas.

9.4 Presentación propuesta de abordaje caso ISNA. Explicado por la bachiller Doris Soto, con la colaboración de la licenciada Sandra de Uceda. En primer lugar se expone como antecedente, que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos hizo del conocimiento del CONAIPD la situación de varias personas adultas con discapacidad en situación de abandono, que continuaban bajo el cuidado del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, en el Centro de Educación Especial; que frente al caso expuesto, el CONAIPD conformó una Comisión para abordarlo y elaborar el escrito de respuesta a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Comisión integrada por la bachiller Doris Cárcamo, la licenciada Sandra de Uceda, el señor Vicente Escobar y la licenciada Lourdes de Morales, quienes se reunieron en tres ocasiones, obteniendo los siguientes resultados: la elaboración de una propuesta de informe a la PDDH y de una propuesta de abordaje del caso. Posteriormente se dio a conocer la propuesta de abordaje del caso, que en resumen contiene los siguientes pasos 1) Audiencia con autoridades del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, e ISNA y personal involucrado en el trabajo conjunto, 2) Proponer una reforma a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia donde se considere la edad mental, 3) Considerar la posibilidad de encomendar al ISRI la función de protección de las personas con discapacidad atendidas en el Centro de Educación Especial del ISNA en los casos en que la edad cronológica supere los dieciocho años, 4) Realización de tres talleres consultivos con representantes de las instituciones relacionadas para generar la propuesta, 5) Elaboración de propuesta borrador, 6) Exponer al Pleno del Consejo la propuesta borrador, 7) Elevar a la autoridad del CONNA e ISNA la propuesta para ser considerada, y 8) Contribuir en la búsqueda de fondos.

Siendo las once horas, se retira el señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social.

Ante la propuesta de abordaje sugerida por la Comisión, la licenciada Guadalupe de Espinoza manifiesta que ya hay un esfuerzo previo por parte del ISNA para atender la situación; que se está trabajando la propuesta de un modelo de atención integral para los niños, niñas y adultos con discapacidad en situación de abandono familiar y que parte de ese modelo implica no tener un centro especializado de atención para niños y niñas con discapacidad, ya que esto al final genera exclusión; por lo tanto la propuesta de modelo sugiere colocar a los niños y niñas con alguna discapacidad en los centros donde se desarrollan programas con niñez sin discapacidad, a fin que

convivan como tienen que convivir en la sociedad, con o sin personas con discapacidad. Explica que el punto esencial del tema que se está abordando es que el ISNA, en cumplimiento a la LEPINA y a la Convención sobre los Derechos del Niño, no puede albergar en sus centros a ninguna persona que ya haya cumplido dieciocho años en adelante, por lo que somete a consideración del Pleno analizar de manera seria la propuesta de sugerir una reforma a la LEPINA referida a considerar la edad mental de las personas con discapacidad mental, debido a que se trata de un tema muy delicado que necesita suficiente sustento científico y jurídico para no caer en la acción de infantilizar a una persona con discapacidad mental y además de poner en riesgo a los menores de edad que conviven junto adultos, tomando en cuenta que el desarrollo físico de las personas es independiente de la discapacidad mental; explicando que si dicha acción se ejecuta sin el debido sustento jurídico y científico se incurriría en una violación a derechos humanos tanto en perjuicio de los adultos con discapacidad mental, como de los niños y niñas sometidos a la convivencia con adultos dentro de los Centros de Protección. Finalmente, informa que el ISNA, la Secretaría de Inclusión Social, SIS, y el ISRI desde hace seis o siete meses han estado trabajando en una propuesta de atención a la situación de las personas adultas con discapacidad en situación de abandono, por lo que sugiere que el CONAIPD se integre a este equipo de trabajo.

La Presidenta somete a votación la propuesta de solicitar que el CONAIPD se integre a los esfuerzos que de manera conjunta están realizando el ISNA, la SIS y el ISRI, para abordar de manera integral el caso expuesto, resultando aprobada con nueve votos, en virtud de lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Presidenta del CONAIPD para que solicite formalmente la integración de este Consejo al trabajo conjunto que ya están efectuando el ISNA, la SIS y el ISRI para atender de forma integral la situación de las personas adultas con discapacidad en abandono familiar.

Por otra parte, dentro del Pleno surge la discusión sobre la falta de invitación del CONAIPD en el proceso de construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia que está llevando a cabo el CONNA, por lo cual se propone solicitar a ese Consejo que el CONAIPD sea llamado a participar en los talleres de construcción de la referida política, a efecto que la niñez y adolescencia con discapacidad no quede invisibilizada. Se somete a votación esta propuesta, quedando aprobada con nueve votos, por lo que se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Presidenta del CONAIPD para que solicite de manera formal al CONNA, la incorporación del CONAIPD en los talleres de construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

9.5 Informe de avance de la propuesta de metodología, calendarización y costos aproximados para la elaboración de la política. La Coordinadora del Comité Técnico, licenciada Maritza Melara expone que en cumplimiento a la ruta a seguir para la construcción de la política, documento que fue entregado al Pleno en una de las sesiones del año recién pasado, el Comité conformó una comisión de trabajo para abordar el tema de la Política, donde se determinó elaborar unos Términos de Referencia y un modelo de carta de invitación para las diferentes empresas consultoras, a efecto de iniciar un proceso de selección y contratación de una consultoría que se encargue de los pasos esenciales previos para la construcción de la política.

Siendo las once horas con cincuenta minutos se retira el licenciado Antonio Aguilar.

Luego de dicho contexto, la licenciada Melara procede a exponer el contenido de los documentos mencionados. Se concluye que sobre la calendarización y el costeo del proceso de formulación de la política no hay avances.

Siendo las doce horas con diez minutos, se retira la Viceministra de Gobernación.

Se propone que los Términos de Referencia y la carta de invitación presentados este día por el Comité Técnico, sean minuciosamente revisados por la Gerencia General del CONAIPD y devueltos a la Coordinación General y a la Presidencia, con las debidas observaciones si las hubiere, a más tardar el día veintinueve de marzo de dos mil doce, a efecto que el comité Técnico tenga depurados los documentos para el primer jueves hábil del mes de abril. Se somete a votación la anterior propuesta, resultando aprobada con siete votos y una abstención de la bachiller Jenny Chinchilla; ante lo cual se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA por mayoría: Delegar a la Gerente General del CONAIPD, la revisión de los documentos que contienen los Términos de Referencia y la carta invitación, presentados este día por la Coordinación del Comité Técnico, debiendo hacer llegar las observaciones que hubieren a la Coordinación del Comité y a la Presidencia, a más tardar el día veintinueve de marzo del año en curso, a fin que el Comité Técnico ya haya realizado las correcciones necesarias y la definición del trabajo para el primer jueves del mes de abril.

Asimismo, se sugiere que este mismo día, la Coordinadora del Comité Técnico envíe por correo electrónico a todos los miembros del Pleno, el documento de la "Metodología de Construcción de la Política Nacional para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad"; la licenciada Melara expresa que se compromete a enviar el documento en los términos señalados.

9.6 Presentación de Plan Estratégico. La Coordinadora del Comité Técnico procede a la lectura que contiene el Plan Estratégico del CONAIPD. El licenciado Dimas Rodríguez solicita que todos los documentos que se traigan al conocimiento del Pleno sean entregados en formato braille a los concejales no videntes.


Respecto del primer objetivo estratégico del Plan, referido a operativizar la Política hasta el año dos mil catorce, la licenciada Lourdes de Morales hace una observación general en relación a los tiempos de ejecución de la Política, indicando que si este objetivo se deja tal como se ha leído, se va a caer en el mismo error de la política anterior, que no se terminó ejecutando debido a que hubo cambio de gobierno y la nueva administración no la tomó en cuenta; por lo tanto resulta estratégico para se genere el impacto esperado, que la implementación de la nueva política en construcción se haga en dos mil trece y no en dos mil catorce; aclara finalmente, que no se debe obviar que este tipo de políticas son de gobierno, por lo que si se hace un mal manejo de los tiempos, se corre el riesgo que la siguiente administración no la considere adecuada y nunca se ejecute.

Sobre los resultados esperados por el CONAIPD que se plantean en el Plan, los cuales en su mayoría hacen referencia a que otras entidades realicen acciones positivas en relación a la discapacidad, la licenciada Guadalupe de Espinoza explica al Pleno que un Plan Estratégico es lo que marca qué es lo que se va hacer una Institución en un determinado período y los resultados que espera, razón por la cual las observaciones y auditorías de la Corte de Cuentas se realizan en atención a la gestión ejecutada respecto de lo plasmado en el Plan Estratégico; por lo tanto,

teniendo en cuenta lo anterior, considera que no es conveniente que los resultados de la gestión del CONAIPD queden atados a las acciones de otras instituciones, ya que eso escapa del quehacer de este Consejo.


Finalizadas las intervenciones, se propone comisionar a la Coordinadora del Comité Técnico para que este mismo día mande el Plan Estratégico a todos los miembros del Pleno, con el objeto que se haga la respectiva revisión y se remitan las observaciones que surgieren al Comité Técnico, a más tardar el treinta de marzo del presente año, para que el doce de abril el Comité Técnico envíe nuevamente a los miembros del Pleno el documento final, con las observaciones incorporadas. Se somete a votación la propuesta, quedando aprobada con ocho votos; ante ello, se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ACUERDA: Comisionar a la Coordinadora del Comité Técnico para que este día envíe a todos los miembros del Pleno el documento que contiene el Plan Estratégico, a efecto que se haga la respectiva revisión y se remitan las observaciones que surgieren al Comité Técnico, a más tardar el treinta de marzo de dos mil doce, con la finalidad de que el doce de abril del corriente año, el Comité Técnico envíe nuevamente a los miembros del Pleno el documento final, con las observaciones incorporadas.

En este punto se retira la Viceministra de Salud y rompe el quórum, dando por finalizada la Sesión y consensuando que la fecha de la Segunda Sesión Extraordinaria del presente año será el veintisiete de abril. No habiendo nada más que hacer constar, se levanta la Sesión a las trece horas con cinco minutos del mismo día de su inicio y para constancia firmamos la presente acta.



Elvia Violeta Menjivar
Viceministra de Salud


Oscar Armando Morales Rodríguez
Viceministro de Trabajo y Prev. Social




María Ofelia Navarrete
Viceministra de Gobernación



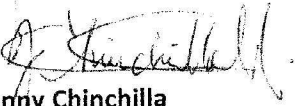
Carolina Elizabeth Aguilar Castillo
Presidenta y representante PcD física



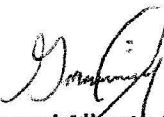
Luis Gerardo Salazar Guzmán
Suplente PcD física



Sandra de Uceda
Titular sector PcD intelectual



Jenny Chinchilla
Titular Fundac. Atenc. PcD

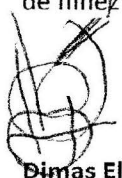


Giovanni Alberto Soriano
Suplente Fundac. Atenc. PcD

Plinio Octavio Castillo
Titular PcD auditiva



Román Torres López
Titul. Asoc. Padres, madres y/o famil.
de niñez con discapacidad



Dimas Elisandro Rodríguez
Titular sector PcD visual



Doris Beatriz Soto Cárcamo
Titular sector PcD mental

Antonio Aguilar Martínez
Procurador Adj. para la Defensa de los
Derechos Econ., Sociales y Culturales
PDDH (Observador).

Hazel Lesseth Genovés
Suplente PcD auditiva



Orbelina de Jesús de Paz Rivera
Supl. Asoc. Padres, madres y/o famil.
de niñez con discapacidad



Juan Gonzalo Avelar
Supl. Sector PcD visual



Ana Guadalupe Ramírez
Supl. Sector PcD mental



Alexander Kellman
Jefe Departamento Derechos Humanos
y Discapacidad PDDH (Observador)

Ante mí,

Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Secretaria Ejecutiva